Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
318 - 2026	Mensual	1/04/2026 A 30/04/2026

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
DIANA MARCELA SANTOS PEÑA	CC	1067853923

7. Objeto del contrato	**8. Lugar de ejecución**
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración -Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.	CÓRDOBA - MONTERÍA GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLIVAR CÓRDOBA

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
318 - 2026	Mensual	1/04/2026 A 30/04/2026

19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 44 personas, 38 activos y 6 inactivos (5 PPR-E). Se tienen 25 personas de proceso de reintegración especial de justicia y paz - Res 1724 de 2014 (5 inactivos), 12 del proceso de atención diferencial - Decreto 965 de 2020 (1 inactivo) y 7 del proceso de reintegración regular - Res 0754 de 2013. De las 25 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas 24 se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador y 1 en periodo de estabilización y caracterización; de las 7 persona del proceso de reintegración regular 3 se encuentra en acompañamiento mientras que las otras 4 en periodo de estabilización; finalmente, las 12 personas sujetas del proceso de atención diferencial, 5 se encuentra en el periodo de vinculación y adaptación y 7 a largo plazo. Para la presente vigencia contractual, se tiene asignada población tanto en el departamento de Córdoba, como en el departamento de Sucre, distribuidos de la siguiente manera: Departamento de Córdoba: Canalete (1), Montería (12), Puerto Escondido (1), Tierralta (10), Chinú (1). Mientras que en el Departamento de Sucre: Corozal (1), El Roble (1), Galeras (3), Guaranda (2), Majagual (2), Morroa (1), Palmito (2), San Onofre (3), Santiago De Tolú (1) y Sincelejo (3). El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género teniendo 3 mujer y 41 hombres, discapacidad y envejecimiento y vejez (1 persona adulta mayor) y 1 persona con enfermedad de alto costo. Las actividades fueron desarrolladas bajo la modalidad de actividades individuales alternando la presencialidad con llamadas telefónicas, basadas en el enfoque de género y étnico; En ese sentido, de las 44 personas asignadas se logró atender al 81,81% de la población correspondiente a 36 participantes, dejándose de atender a 8 PPR-E/PPAD/PPAD (5 PPR-E inactivos, 1 PPAD inactivo, 2 PPAD Y 1 PPR que no se presentó a la atención programada sin a la fecha indicar las razones del incumplimiento. Los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial y/o telefónica sea justificada o no, los acuerdos relacionados con los ámbitos/dimensiones: Ciudadana (Reflexionar sobre las obligaciones adquiridas en el marco jurídico de justicia y paz, conocimiento marco jurídico y justicia transicional), Personal (Reconocimiento de vínculos en redes de apoyo socio grupales), Salud (Conocimiento sobre sistema general de salud, conocimiento sobre afiliación al sistema de salud, Conocimiento sobre salud mental), Seguridad (Identificación de habilidades herramientas y elementos resolución no violenta de conflictos), Se tiene 16 planes de trabajo/acción en ejecución (1de atención diferencial, 3 de reintegración regular y 12 de reintegración especial de justicia y paz). Del mismo modo, se tiene 15 planes de trabajo/acción en elaboración (7 de atención diferencial 2 de reintegración regular y 6 del proceso de reintegración especial de justicia y paz). Finalmente se tiene 5 planes de trabajo evaluados todos de justicia y paz por cambio situacional del mismo modo 1 de atención diferencial, 2 finalizados todos de justicia y paz y 3 evaluados por traslado y finaliza ciclo de plan de acción. Para el periodo comprendido de este informe, se hizo el cargue de 15 acuerdos de plan de trabajo/acción (1 de atención diferencial, 7 de regular y 6 de justicia y paz). Durante el periodo de este informe, se colocaron 5 PdT/PdA en ejecución (143609, 144632, 144633, 150002), del mismo modo, se logró evaluar tres planes de trabajo/acción: 2 por traslados (156633) y un plan de acción por finaliza ciclo (139636). Para el periodo comprendido se presentó dos traslado saliente y seis traslados entrantes. Finalmente, se encuentran 4 PPR-E/ PPAD vinculados al beneficio de gestión en educación.
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	Si	Para el periodo comprendido de este informe, se aplicó 4 encuesta de empleabilidad (reintegración especial), 3 censos hábitat todos del proceso de reintegración especial de justicia y paz, 3 rectificación de censos de familia y 1 caracterización productivas.
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	Para el periodo comprendido de este informe y en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo/acción se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de habilidades, destrezas, oportunidades y amenazas que permitan ampliar su vinculación a entornos productivos.
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	En ruta regular se cuenta con 8 personas que no priorizan para la realización de acciones de servicio social para esta vigencia, toda vez, que cuentan con menos de 4 años en el proceso; las cuales no están certificadas y no priorizan para la presente vigencia. Con relación a las personas sujetas del proceso de atención diferencial, se tienen 11 con los cuales se avanzan en los procesos de sensibilización frente a la importancia de reconstruir el tejido social mediante la realización de acciones de servicio social. Asimismo, se acompaña a la persona en el fortalecimiento de habilidades orientadas a facilitar y promocionar la convivencia pacífica en su contexto. Finalmente, se tiene 1 PPAD postulada para iniciar la sensibilización a través del módulo de construcción del tejido social y posibles vinculados para la vigencia 2026. Pese a que 6 PPAD ya superaron el primer año de ingreso no se postularan para la realización de acciones comunitarias por temas de arraigo. Para el caso del proceso de reintegración especial en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML.
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	Durante el periodo comprendido de este informe, se efectuó la revisión de los desembolsos del mes de Abril correspondiente a las actividades de Febrero, no encontrandose hallazgos para reportar en la matriz.
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	Durante el periodo comprendido en este informe no se reportó casos de riesgos y no se dieron respuestas a solicitudes por parte de la UNP. Finalmente, se abordaron acuerdos de plan de trabajo relacionados con los mecanismos y protocolo de atención en casos de riesgo, comportamientos de riesgo de victimización, revictimización y reincidencia. Del mismo modo se socializó a 1 PPAD los resultados de su nivel de riesgo de acuerdo a resolución emitida por la UNP.
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información.	Si	Durante el periodo comprendido de este informe, se envió informe de actividades, reporte de desembolsos, estudiantes Maestro Itinerante, Seguimiento y monitoreo a comisiones marzo 2026, verificación de participantes Córdoba en el Registro Único de Damnificados RUD, revisión a postulación de PPR-E para culminación del proceso, entre otros.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		**2. Informe**	**3. Periodo del informe**	
318 - 2026		Mensual	1/04/2026	A 30/04/2026
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	**Si**	Para el periodo comprendido de este informe, se aplicó 4 encuesta de empleabilidad (reintegración especial), 3 censos hábitat todos del proceso de reintegración especial de justicia y paz, 3 rectificación de censos de familia y 1 caracterización productivas. Para el periodo comprendido de este informe, se hizo el cargue de 15 acuerdos de plan de trabajo/acción (1 de atención diferencial, 7 de regular y 6 de justicia y paz). Durante el periodo de este informe, se colocaron 5 PdT/PdA en ejecución (143609, 144632, 144633, 150002), del mismo modo, se logró evaluar tres planes de trabajo/acción: 2 por traslados (156633) y un plan de acción por finaliza ciclo (139636). Para el periodo comprendido se presentó dos traslado saliente y seis traslados entrantes. Finalmente, se creó 1 registro bachiller y 1 MNA.	

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las	**SI:**	x	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el p	**SI:**	x	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como su	**SI:**	x	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Diana Marcela Santos Peña Firmado digitalmente por Diana Marcela Santos Peña		Eduardo Porras Mendoza Firmado digitalmente por Eduardo Porras Mendoza	
Nombre:	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA	**Nombre:**	EDUARDO PORRAS MENDOZA
		Cargo:	COORDINADOR GT SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA
Fecha:	30/04/2026		

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx